



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA “CANTINA PILETA” EN LA TEMPORADA 2026/27 Y POSIBILIDAD DE RENOVACIÓN

1. INTRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CLUB

El presente documento tiene como objetivo definir las bases y condiciones para la concesión de la Cantina Pileta del Club Social y Deportivo El Frontón durante el período comprendido entre marzo de 2026 y marzo de 2027, con posibilidad de renovación de acuerdo con la evaluación de la Comisión Directiva.

2. OBJETIVO DE LA CONCESIÓN

El objetivo de la concesión es proporcionar un servicio de calidad a los socios del club mediante la gestión de la cantina ubicada en el sector natatorio. El concesionario deberá ofrecer productos a precios acordes al mercado y prestar atención en horarios que cubran las necesidades de los socios, con el propósito de generar una experiencia agradable y cómoda.

3. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES

Los postulantes interesados en la concesión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobable en la gestión de cantinas, buffets o servicios gastronómicos.
- Capacidad financiera para hacer frente a las obligaciones del contrato.
- Presentación de la propuesta en sobre cerrado desde el 1 de abril hasta 31 de marzo de 2026.

Documentación requerida:

- Copia del DNI del titular de la propuesta.
- Referencias comerciales y profesionales que acrediten experiencia.
- Constancia de inscripción en AFIP y certificación de situación fiscal.





4. CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

A. Duración

La concesión cubrirá el período desde **marzo de 2026 hasta marzo de 2027**, con posibilidad de renovación. La renovación de la concesión estará sujeta a la evaluación del desempeño del concesionario y la aprobación por parte de la Comisión Directiva.

B. Horarios de Atención

- Lunes a viernes: de 13:00 a 23:00 hs.
- Sábados: de 11:00 a 01:00 hs del día siguiente.
- Domingos: de 11:00 a 23:00 hs.
- Durante la época de colonia, el horario de apertura se adelantará a las 9:00 hs o se ajustará según las necesidades.

C. Restricciones Operativas

La Cantina Pileta deberá permanecer cerrada durante los partidos de fútbol organizados por la institución, dado que en esos momentos funcionará de manera exclusiva la cantina de la Comisión Directiva.

D. Precios y Productos

Los precios de los productos ofrecidos en la cantina deberán ser consensuados con la Comisión Directiva, manteniéndose acordes al mercado. Las revisiones de precios se harán de forma trimestral o según cambios en los costos de los insumos.

E. Mantenimiento y Limpieza

El concesionario será responsable de mantener en perfecto estado de limpieza el quincho, los baños y el mobiliario. Las penalidades por incumplimiento serán definidas por la Comisión Directiva.

F. Responsabilidad sobre Instalaciones

El concesionario deberá cuidar la integridad de las instalaciones y denunciar cualquier conducta que atente contra ellas. Además, será responsable de denunciar comportamientos que afecten la convivencia.

G. Consumo Eléctrico

El concesionario deberá hacerse cargo del pago del consumo eléctrico del sector, que será medido a través de un medidor especial.





H. Actividades Complementarias (Tercer Tiempo y Eventos)

“El concesionario deberá estar disponible para atender servicios vinculados a los tercer tiempos de Hockey, cuando así lo disponga el club, como también podrá participar en eventos especiales o actividades recreativas, siempre con autorización previa de la Comisión Directiva.”

I. Garantías

Deberá dejar garantías a conformidad de la Comisión Directiva que aseguren el 100% del monto ofertado, en forma de depósito en efectivo, fianza bancaria o seguro de caución. Estas garantías deberán ser entregadas dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los siguientes criterios:

- Monto económico ofertado, aunque no será el único criterio decisivo.
- Experiencia comprobable en gestión de servicios gastronómicos.
- Propuesta de valor en cuanto al servicio ofrecido, innovación y atención a los socios.
- Propuestas culturales, deportivas o recreativas adicionales que beneficien a los socios del club.

6. PROPUESTA SOCIAL Y CULTURAL (OPCIONAL)

El concesionario podrá proponer actividades recreativas, culturales, etc., en beneficio de los socios del club. Estas actividades podrán estar aranceladas con la previa aprobación de la Comisión Directiva.

7. OBLIGACIONES LEGALES DEL CONCESIONARIO

A. Cumplimiento Normativo

El concesionario deberá cumplir con todas las normativas vigentes de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

B. Impuestos y Tasas

El concesionario será responsable del pago del REBA (Registro de Bebidas Alcohólicas) y demás impuestos o tasas que se deriven de la actividad comercial. En caso de incumplimiento en los pagos de estos impuestos o tasas, el club podrá rescindir el contrato de concesión sin previo aviso.





8. CONDICIONES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El club se reserva el derecho de rescindir el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas, comportamientos que atenten contra la convivencia del club o quejas reiteradas por parte de los socios. La rescisión anticipada deberá ser comunicada con al menos 30 días de antelación, salvo que se trate de una falta grave.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el correcto cumplimiento del contrato, el concesionario deberá presentar una garantía equivalente al 100% del monto ofertado. Esta garantía podrá consistir en un depósito en efectivo, fianza bancaria o seguro de caución.

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha límite: Las ofertas deberán presentarse hasta del 31 de marzo de 2026.

Modos de presentación:

- Por correo electrónico a hola@elfronton.club.
- Presencialmente, en sobre cerrado, en la tienda del club durante el horario de atención al público.

11. CONTACTO Y CONSULTAS

Para consultas y aclaraciones, puedes comunicarte con la tienda del club:

- Teléfono (WhatsApp): +54 9 2325 65-9126
- Correo electrónico: hola@elfronton.club

12. FIRMA Y ACEPTACIÓN

Los postulantes deberán firmar y aceptar los términos del presente pliego al momento de presentar la oferta.

Firma del Postulante:

DNI:

Fecha:

